

TDRs equipo de valoración de proyectos sociales.

Proyecto “Futuro Libre de Violencia contra la Infancia: Fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil de base a través de la convocatoria DAPHNE” FULLIVING DAPHNE.

Contenido

El proyecto: Fulliving Daphne	5
La convocatoria de subvención de proyectos de protección infantil.....	5
Equipo de valoración de proyectos sociales	8
1. Descripción de los objetivos:.....	9
2. Perfil del equipo evaluador:.....	9
3. Productos esperados:.....	9
4. Propuesta técnica y económica:.....	10
5. Proceso de evaluación de propuestas:.....	10
6. Criterios de evaluación de las propuestas	10
7. Confidencialidad.....	10
8. Contacto.....	10
Anexos	11
Anexo 1. Criterios de evaluación.	11
Anexo 2. Formulario 2. Propuesta técnica y económica del proyecto.....	11

Título del proyecto:	Futuro Libre de Violencia contra la Infancia: Fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil de base a través de la convocatoria DAPHNE (FULLIVING-DAPHNE)		
Ejecución del trabajo:			
Fecha de Inicio	18 de Febrero 2025	Fecha final	18 de Marzo 2025
Cuantía Maxima	7.500,00€ con impuestos incluidos		



Términos de referencia para la contratación de un Equipo de valoración de proyectos.



Institución contratante: Educo

Somos Educo, una ONG que trabaja en 18 países y desde hace más de 30 años por el bienestar y los derechos de la infancia, en especial el derecho a recibir una educación de calidad. Con más de 200 proyectos de acción social y ayuda humanitaria, acompañamos a casi 1 millón de niños y niñas, especialmente a los que viven en situación de vulnerabilidad, pobreza o falta de oportunidades. Pase lo que pase, nada nos detiene: ante cualquier crisis, conflicto armado o emergencia, la educación no puede parar. Porque la educación es urgente: cura, empodera y protege.

Además, somos miembros de ChildFund Alliance, una de las principales coaliciones internacionales de ONG centrada en la protección de la infancia y que está presente en más de 70 países. Junto con otras personas, empresas y Gobiernos, formamos una red protectora y de seguridad que trabaja para mejorar la vida de niños, niñas, sus familias y comunidades.

El proyecto: Fulliving Daphne

El proyecto "Futuro Libre de Violencia contra la Infancia: Fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil de base a través de la convocatoria DAPHNE" (FULLIVING-DAPHNE) ha sido financiado por la Dirección General de Justicia de la Comisión Europea dentro del "Programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV)" y de la "Convocatoria de propuestas para prevenir y combatir la violencia de género y la violencia contra los niños" (CERV-2023-DAPHNE).

El objetivo del proyecto es "Financiar y desarrollar las capacidades de las **Organizaciones de la Sociedad Civil** (OSC) que trabajen en **prevención, atención, generación de conocimiento e incidencia para Erradicar la Violencia hacia los niños, niñas y adolescentes**". Para conseguirlo se desarrollarán las siguientes líneas de trabajo:

- 1) El lanzamiento, la evaluación y la resolución de una convocatoria para financiar a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en tres líneas (Prevención, Investigación e Incidencia y Servicios de Atención).
- 2) El fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones para mejorar su gestión interna y el abordaje de la violencia hacia los NNA.
- 3) El desarrollo de una red entre las organizaciones financiadas.
 - Una campaña de comunicación para la erradicación de la violencia hacia los niños y niñas.

La convocatoria de subvención de proyectos de protección infantil.

La convocatoria es para financiar proyectos cuyo fin sea, al menos, uno de los siguientes: **prevenir, atender, generar conocimiento o hacer incidencia** sobre los diferentes tipos de violencia que pueden afectar a los niños, niñas y adolescentes.



La convocatoria se organiza en función a 3 áreas y 9 líneas de financiación delimitadas en base a la “Estrategia de erradicación de la violencia sobre la infancia y la adolescencia” ¹. Dentro de los tipos de violencia a los que contribuirán a erradicar los proyectos subvencionados, se incluirán todos aquellos que se identifican en la Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia (LOPVI).

La población objetivo serán los niños, niñas y adolescentes (en adelante, NNA) **especialmente vulnerables** y se priorizarán aquellos proyectos que trabajen con:

los niños, niñas y adolescentes en el área rural,
los niños, niñas y adolescentes migrantes,
las niñas y las adolescentes,
los niños, niñas y adolescentes con algún tipo de discapacidad,
las niñas y los niños especialmente vulnerables.

Una cuestión significativa es que priorizamos financiar **Organizaciones** que estén asentadas en los territorios principalmente de zonas rurales y que prioricen el trabajo con NNA que identificamos en el párrafo anterior.

El tipo de Organizaciones que pretende financiar esta convocatoria son:

- **Organizaciones locales de base** que trabajen con **niñas, niños y adolescentes vulnerables** y desarrollen su proyecto en el ámbito rural y/o urbano,
- Organizaciones que promuevan el liderazgo juvenil,
- Organizaciones educativas que presten apoyo a estudiantes con necesidades especiales, fomenten la educación en zonas rurales, promuevan la innovación en la educación,
- Organizaciones que atiendan a personas migrantes ofreciendo servicios de apoyo, incluyendo a menores no acompañados y grupos de defensa de los derechos de las personas migrantes,
- Organizaciones que presten servicios de atención a las personas con discapacidad, incluyendo el apoyo a sus familias y actividades de ocio adaptadas.

¹ Establecida por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 a nivel nacional.



La convocatoria establece **9 líneas de financiación de proyectos**, enmarcadas a su vez en **3 áreas temáticas**:



La convocatoria para recibir las propuestas de proyectos en las 9 líneas ha estado abierta del 31 de octubre a las 9:00 horas hasta el 13 de enero a las 23:59 horas. Las solicitudes recibidas fuera de este plazo han sido inadmitidas.

El proceso de solicitud de financiación se realiza en **2 fases** diferenciadas y sucesivas:

Datos como organización solicitante, en la que se rellenará el **Formulario I** y se adjuntará la documentación solicitada para acreditar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.

Cumplimentación del formulario técnico y económico del proyecto a financiar (**Formulario II**).

Las Bases de la Convocatoria, los formularios y criterios de valoración de los proyectos están publicados en la [página web del proyecto](#) y en anexo.

Equipo de valoración de proyectos sociales

El presente documento define los términos de referencia para la contratación de un equipo de evaluadores para llevar a cabo la valoración de los proyectos técnicos de las organizaciones que, dentro de la convocatoria Futuro Libre de Violencia, superan los 80 puntos mínimos que se requieren para optar a la financiación.

El número de proyectos a valorar se encontrará dentro de un **intervalo de 100 a 150**, aproximadamente.

El sistema de evaluación será claro y objetivo, centrándose en dos fases sucesivas:

Pasos	De quién depende
Fase 1: en primer lugar, se comprobará que las Organizaciones cumplen con los requisitos formales de admisibilidad y subvencionabilidad de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 6 (del documento de convocatoria).	Equipo de Educo interno del proyecto
Fase 2: las propuestas consideradas como admisibles pasarán a una segunda fase donde se valorará el proyecto presentado (Formulario II) según los criterios de selección enunciados en el apartado 10. E.	Equipo de Educo interno del proyecto
En esta fase el Equipo interno realizará una valoración de todos los proyectos que hayan pasado a la Fase 2, utilizando la rejilla de criterios y realizando un informe de valoración de cada uno de los proyectos. Los proyectos que superen los 80 puntos pasarán a ser valorados por el Equipo de Valuación Externo.	
Un equipo de evaluadores profesionales externos, contratados específicamente para valorar, de nuevo, los proyectos que superen los 80 puntos.	Del 18 de febrero al 18 de marzo el equipo externo valorará los proyectos utilizando la rejilla de valoración publicada y realizando un informe con recomendaciones de mejora sobre las fuentes de verificación reflejadas en los proyectos, en el caso de que las haya. Aproximadamente el número de proyectos a valorar estará entre 100 y 150 (pueden ser, alguno más o alguno menos).

- Todas las Organizaciones que opten a la ayuda financiera deberán respetar los valores de la UE, por lo que Educo podrá llevar a cabo un proceso de constatación de dicho cumplimiento.
 - Para las propuestas con la misma puntuación, se fijará un orden de prioridad, dando un mayor peso a la puntuación obtenida en los siguientes apartados, por orden:
 1. Criterios de relevancia y diseño.
 2. Criterios de enfoque de implementación y coherencia.
 3. Criterios de impacto y sostenibilidad.
 4. Criterios de presupuesto y rentabilidad.
- Los [criterios de valoración de los proyectos](#) al detalle están publicados.
- Se llevará a cabo una distribución equitativa de los fondos, para asegurar un reparto geográfico de proyectos aprobados, en función del volumen de propuestas presentadas y al crédito disponible.

El equipo contratado deberá realizar una evaluación individual de los proyectos presentados analizando su pertinencia, eficacia, eficiencia, sostenibilidad e impacto, **cogiendo como base los criterios de puntuación ya publicados**, realizar un informe por cada uno de los proyectos en el que se recoja la puntuación asignada, justificación de esta y recomendaciones de mejora, en el caso de que las haya sobre las fuentes de verificación que se reflejan en los proyectos.

1. Descripción de los objetivos:

- Evaluar la calidad de los proyectos que superan la puntuación mínima publicada con relación a la línea en la que se han presentado.
- Formular recomendaciones de mejora a cada uno de los proyectos valorados sobre las fuentes de verificación, en el caso de que las haya.

Se utilizará un sistema de codificación que permitirá evaluar las propuestas de forma anónima para garantizar una evaluación imparcial y objetiva.

2. Perfil del equipo evaluador:

El equipo deberá incluir **5 profesionales** con las siguientes competencias:

- Título universitario en ciencias sociales, economía, administración pública o áreas relacionadas.
- Experiencia mínima de 3 años en evaluación de proyectos sociales, con énfasis en:
 - Perspectiva de género.
 - Enfoque de derechos de la infancia.
- Dominio de metodologías cualitativas y cuantitativas de evaluación.
- Habilidades comprobadas en liderazgo, gestión de equipos y comunicación

3. Productos esperados:

1. **Informe** de evaluación individual de cada uno de los proyectos.
2. **Informe final:** Documento consolidado con hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre la implementación de los proyectos con respecto a la meta de cada una de las líneas.



4. Propuesta técnica y económica:

Las propuestas deberán incluir:

- **Enfoque metodológico y plan de trabajo.**
- **Perfil del equipo evaluador:** Incluyendo CV y experiencia relevante.
- **Presupuesto detallado:** Costes asociados al servicio.
- **Portafolio:** Ejemplos de proyectos previos en el sector de las ONG o el Tercer Sector.

5. Proceso de evaluación de propuestas:

Fecha límite para la presentación de propuestas:

El **24 de enero de 2025** finaliza el plazo para la entrega de propuestas.

Fechas en las que se desarrollarán el trabajo demandado (producto):

- Fecha de inicio: 18 de febrero 2025.
- Fecha final: 18 de marzo 2025.

Se solicitará:

Portafolio: que incluya ejemplos de proyectos anteriores y especialmente lo que se hayan enfocado en el sector de las ONGs / Tercer Sector.

Presupuesto: con detalle de costos asociado.

información sobre las habilidades y experiencia del equipo evaluador.

6. Criterios de evaluación de las propuestas

Las propuestas serán evaluadas con base en:

- Calidad y coherencia metodológica (40%).
- Experiencia del equipo evaluador (30%).
- Coste y viabilidad del presupuesto (20%).
- Cumplimiento de requisitos técnicos y administrativos (10%).

7. Confidencialidad

El equipo evaluador deberá garantizar la confidencialidad de la información recopilada y utilizarla exclusivamente para los fines de la evaluación.

8. Contacto

Las propuestas y consultas deberán enviarse a: carmela.haro@educo.org

Asunto: **Propuesta Equipo Evaluador Externo _ Nombre de la Organización y/o empresa.**



Anexos

Anexo 1. Criterios de evaluación.

[Descargar Aquí.](#)

Anexo 2. Formulario 2. Propuesta técnica y económica del proyecto.

[Descargar Aquí.](#)

